



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DEMILSETECIENTOS Y VEINTEY DOS:

Miguel de Vera y Murillo, Abogado de los Reales Consejos y Oídor de la Real Audiencia de Mexico - Ante Vm. la forma forma que endio por esta - Dijo que por las beca de D. Joseph Astor mi Muñ. Oídor de dicha Real Audiencia y gozo en el termino de su Real Audiencia de esta. Una ha en el sitio que llaman la Cañada de Morzillo, en la qual en virtud de lit. de esta Audiencia ay una hacienda para el cultivo y cultivo de algunas frutas, de las que saca bastante agua, que mas es el costo que la utilidad, y asi que estan los como estan en animo de fabricar otra, endio mi hijo una con la Taxa de la Tequila en la misma forma que estan las que oy ay echas, pidiendo de ningun por juicio a los heredados antes si de gran utilidad y con benenencia por que habra quien lleve las cargas de Arrequeas y sean menores sus pagamientos. y otras consideraciones que se han tenido para con tener dhas. lit. en esta Audiencia =

A Vm. pido y suplico se sirvan concederme la lit. necesaria para fabricar otra hacienda en la forma que se ha concedido a los demas que la han echos que demas de ser justis. Recibido me da =

Miguel de Vera y Murillo

